



Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el segundo período de sesiones
(15 a 24 de mayo de 1995)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1995
Suplemento No. 11

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Informe sobre el segundo período de sesiones
(15 a 24 de mayo de 1995)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1995
Suplemento No. 11



Naciones Unidas · Nueva York, 1995

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

En su segundo período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo examinó seis temas principales, incluido el examen de los informes presentados por los grupos de estudio establecidos en su primer período de sesiones sobre cuatro temas sustantivos: la tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos; las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo; la ordenación integrada de las tierras; y la contribución de las tecnologías, especialmente las nuevas e incipientes, a la industrialización en los países en desarrollo. Otros temas sustantivos del programa abarcaron la coordinación de las actividades de ciencia y tecnología para el desarrollo; las tecnologías de la información y su función en la esfera de la ciencia y la tecnología: las medidas que han de tomarse en relación con decisiones adoptadas en el primer período de sesiones de la Comisión, tema con arreglo al cual se debatió el informe definitivo del Grupo Especial de Trabajo sobre Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); la financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y aspectos científicos y tecnológicos del desarrollo sostenible y la conversión de la capacidad militar.

Después de examinar los temas sustantivos del programa, la Comisión aprobó una resolución general titulada "Ciencia y tecnología para el desarrollo", en la que se abordaron todas las principales cuestiones debatidas en el segundo período de sesiones, y recomendó su adopción por el Consejo Económico y Social.

En esa resolución, se decidiría que el principal tema sustantivo en el que habría de centrarse la labor de la Comisión durante el período comprendido entre los períodos de sesiones 1995-1997 serían las tecnologías de la información y sus consecuencias para el desarrollo. Se establecerían grupos de estudio o grupos de trabajo para analizar y formular recomendaciones sobre diversas cuestiones relativas a las tecnologías de la información, como la aplicación de las tecnologías de la información en diferentes grupos de países; el papel de las tecnologías de la información para la reducción de la degradación ambiental y la satisfacción de las necesidades humanas básicas; sus efectos en la cohesión social, el crecimiento económico y los valores culturales; y los requisitos en el plano de las políticas oficiales, las disposiciones legales, los reglamentos, las instituciones, las finanzas, los mercados, los recursos humanos y las infraestructuras para la difusión y aplicación de la tecnología de la información.

Además, con arreglo a la resolución, el Consejo pediría a la Comisión y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que se pusieran en contacto para el establecimiento de un programa de exámenes por países en materia de ciencia, tecnología y políticas de innovación para los países interesados, y pediría a la Comisión que examinara la posibilidad de facilitar el apoyo necesario para llevar a cabo esos exámenes. La resolución dispondría también que la Comisión y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas prosiguieran varias actividades iniciadas en el primer período de sesiones, en particular en las esferas del aumento de la capacidad endógena, la tecnología para satisfacer las necesidades básicas, las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas

con los sexos, la ordenación de las tierras, la conversión de la capacidad militar y el fortalecimiento de los vínculos entre los sistemas de investigación y desarrollo y la industria. También se recomendaría que la Secretaría emprendiese investigaciones sobre los aspectos científicos y tecnológicos de los sistemas energéticos sostenibles que pudieran ser examinados por la Comisión en su siguiente período de sesiones cuando definiera su futuro programa de trabajo.

Una vez examinada la coordinación de las actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, los miembros de la Comisión recomendaron que esa coordinación se llevara al máximo en la labor sustantiva de la Comisión entre períodos de sesiones velando por que esa labor se vinculara estrechamente con la de los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, así como con la de otras organizaciones multilaterales.

En lo que se refiere a la combinación de recursos para la ciencia y la tecnología, el Consejo recomendaría que esa combinación se centrara en temas específicos y objetivos comunes de los beneficiarios, los donantes y las instituciones internacionales de financiación. La Comisión facilitaría un foro para el intercambio de ideas y para la interacción entre asociados de diferentes redes y esquemas de coordinación, sea en forma de segmento de sus períodos de sesiones bianuales o como actividad entre períodos de sesiones.

Tomando nota de los esfuerzos de la Comisión para adoptar un nuevo estilo de trabajo, con arreglo a la resolución el Consejo reiteraría que la responsabilidad respecto de la aplicación del programa de la Comisión seguía incumbiendo a los miembros de la Comisión. Se pediría al Secretario General de las Naciones Unidas que proporcionase los recursos necesarios para la labor de la Comisión entre períodos de sesiones.

En la resolución, el Consejo recomendaría a todos los gobiernos que adoptasen una Declaración de Intenciones sobre los sexos, la ciencia y la tecnología para un desarrollo humano sostenible y que examinasen la situación de los países. En ese contexto, en su resolución 2/1 la Comisión estableció una junta consultiva sobre las cuestiones relacionadas con los sexos para facilitar la labor futura en materia de repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos. En su resolución 2/2 la Comisión decidió promover y autorizar la más amplia difusión posible del contenido sustantivo de los informes y la documentación de antecedentes de sus grupos de estudio especiales y grupos de trabajo.

La Comisión adoptó también la decisión 2/101 sobre sus métodos de trabajo, con el objeto de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos existentes y mejorar la comunicación entre su secretaría y los Estados miembros. En su decisión 2/102 la Comisión señaló a la atención del Consejo el problema creado por la falta de sincronización entre los mandatos de los miembros de la Comisión y el calendario del tercer período de sesiones y recomendó que el Consejo tomase medidas para resolverlo.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN .	1
A. Proyecto de resolución	1
B. Proyecto de decisión	7
C. Resoluciones y decisiones que se señalan a la atención del Consejo	9
II. TEMAS SUSTANTIVOS: LA TECNOLOGÍA PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN PEQUEÑA ESCALA A FIN DE ATENDER A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS GRUPOS DE INGRESOS BAJOS; LAS REPERCUSIONES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SOBRE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS SEXOS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO; LOS ASPECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CUESTIÓN SECTORIAL QUE HA DE EXAMINAR EN 1995 LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE	12
III. COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO	18
IV. INFORMES DE LOS GRUPOS DE ESTUDIO ESPECIALES	21
V. MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTARSE EN RELACIÓN CON DECISIONES ADOPTADAS EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN .	26
VI. FINANCIACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO	28
VII. ASPECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CONVERSIÓN DE LA CAPACIDAD MILITAR	29
VIII. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA MESA DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	32
IX. PROGRAMA PROVISIONAL DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES . . .	33
X. OTROS ASUNTOS	34
A. Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	34
B. Sincronización de los mandatos de los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo .	34
XI. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES	35
XII. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	36
A. Apertura y duración del período de sesiones	36
B. Asistencia	36
C. Elección de la Mesa	37
D. Programa y organización de los trabajos	37

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>	
I. Asistentes	38
II. Programa del segundo período de sesiones	41
III. Lista de documentos que tuvo ante sí la Comisión en su segundo período de sesiones	42

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN

A. Proyecto de resolución

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciencia y tecnología para el desarrollo*

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo el papel único que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como foro mundial para el examen de las cuestiones de ciencia y tecnología, para una mejor comprensión de las políticas de ciencia y tecnología, para el desarrollo y para la formulación de recomendaciones y directrices sobre cuestiones de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas, todo ello en relación con el desarrollo,

Reconociendo asimismo que al llevar a cabo su labor la Comisión debe prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, y debe tomar también en consideración los problemas pertinentes de los países con economías en transición,

Tomando nota de los esfuerzos desplegados por la Comisión para adoptar un nuevo estilo de trabajo que consiste en grupos de estudio especiales y grupos de trabajo que aprovechan las aptitudes técnicas de representantes de los Estados miembros de la Comisión y se encargan de preparar proyectos de informe para su examen por la Comisión,

Tomando nota con agradecimiento de los informes preparados por los grupos de estudio especiales y grupos de trabajo de la Comisión, en cumplimiento de las decisiones adoptadas en su primer período de sesiones, titulados "Atender a las necesidades básicas, nexo entre la ciencia y la tecnología"¹, "Ciencia y Tecnología para un desarrollo humano sostenible: las cuestiones relacionadas con los sexos"², "La ciencia y la tecnología en la ordenación integrada de las tierras"³, y "Fortalecimiento de los vínculos entre los sistemas nacionales de investigación y desarrollo y los sectores industriales"⁴, y de las recomendaciones que se formulan en ellos,

* Para el debate correspondiente, véase el capítulo II.

¹ E/CN.16/1995/2.

² E/CN.16/1995/3.

³ E/CN.16/1995/4.

⁴ E/CN.16/1995/8.

Tomando nota asimismo de la demás documentación pertinente presentada a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para que la examine en su segundo período de sesiones⁵,

Reconociendo la necesidad de centrar las futuras actividades de la Comisión entre los períodos de sesiones en un número limitado de temas sustantivos,

Reconociendo asimismo que la información y la comunicación son requisitos importantes para la planificación, el desarrollo y la adopción de decisiones en materia de ciencia y tecnología, y reconociendo también las consecuencias de gran alcance de las tecnologías de la información para la sociedad,

Necesidades básicas, cuestiones relacionadas con los sexos, ordenación de las tierras, investigación y desarrollo, industrialización, coordinación, financiación y otras cuestiones relacionadas con decisiones adoptadas en el primer período de sesiones de la Comisión y futuro programa de trabajo para el período comprendido entre períodos de sesiones 1995-1997

1. Invita a los gobiernos a que emprendan exámenes sistemáticos de cada uno de los elementos principales de sus marcos de política macroeconómica y tomen medidas para hacer frente a cualquier desincentivo injustificado que afecte al sector informal sano y progresista y al sector de las pequeñas y medianas empresas productivas, y creen un entorno propicio para que la comunidad científica y tecnológica tome iniciativas destinadas a vincular, de modo participativo, las tecnologías con los empresarios de dichos sectores;

2. Decide señalar a la atención de los Estados miembros la importancia de la labor de investigación y desarrollo con objetivos concretos y de la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos para ayudar a satisfacer las necesidades básicas, y pide a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y a las organizaciones donantes que ayuden a los países interesados en la formulación de políticas y planes de acción para realizar, evaluar y mejorar las actividades desarrolladas con tal fin, y pide a los Estados miembros y a las organizaciones pertinentes que informen sobre el resultado de esas actividades a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su tercer período de sesiones;

3. Decide que la Comisión preste asistencia al sistema de las Naciones Unidas para determinar y promover las actividades y programas de demostración repetibles en los que participen diferentes países de diversas regiones, que apliquen la ciencia y la tecnología para la satisfacción de las necesidades básicas; y recomienda que los mecanismos operacionales del sistema de las Naciones Unidas (en particular el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones económicas regionales y otras organizaciones pertinentes como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) divulguen información y faciliten la aplicación de la ciencia y la tecnología para la satisfacción de las necesidades básicas;

4. Reconoce que el papel de las Naciones Unidas en el fomento de una mejor comprensión de las relaciones entre la ciencia y la tecnología y las

⁵ E/CN.16/1995/5, 6, 7 y 9 a 13.

cuestiones relacionadas con los sexos es fundamental y pide al Secretario General y a los órganos y entidades de las Naciones Unidas que examinen las recomendaciones dirigidas al sistema de las Naciones Unidas en el informe del Grupo de Estudio sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo, titulado "Ciencia y tecnología para un desarrollo humano sostenible: las cuestiones relacionadas con los sexos"⁶, tomen las medidas necesarias para aplicar esas recomendaciones e informen al respecto a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en sus períodos de sesiones ulteriores;

5. Recomienda a todos los gobiernos que aprueben la Declaración de Intención sobre los sexos, la ciencia y la tecnología para un desarrollo humano sostenible, contenida en el anexo de la presente resolución, y que, por conducto de comités especiales dentro o fuera de mecanismos adecuados existentes, examinen la situación de los países en lo referente a las cuestiones relacionadas con los sexos en el contexto de la ciencia y la tecnología y formulen planes de acción, y que informen al público y a la Comisión sobre los progresos realizados en la consecución de las metas establecidas en la Declaración de Intención a finales de 1996 y 1998, e insta a los países y organismos donantes a que presten asistencia a las actividades de seguimiento de los comités;

6. Recomienda que los principios enunciados en el informe del Grupo de Estudio sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la cuestión sectorial que ha de examinar en 1995 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "La ciencia y la tecnología en la ordenación integrada de las tierras"⁷, se continúen desarrollando a fin de proporcionar directrices para la aplicación de tecnologías de apoyo a la ordenación integrada de las tierras con arreglo a las condiciones de cada lugar y región y, con tal fin, invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, en cooperación con las comisiones regionales, cuando proceda a que elaboren esas directrices y trabajen juntos con miras a formular programas destinados a abordar problemas concretos de ordenación de las tierras y a prestar ayuda a los países en desarrollo y los países con economías en transición para aplicar esos programas y compartir la información resultante de esas actividades;

7. Toma nota de que en la mayoría de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, así como en los países con economías en transición, los sistemas de investigación y desarrollo no prestan apoyo suficiente al mejoramiento del desarrollo industrial sostenible de esos países y recomienda que la comunidad internacional, por medio de la ayuda multilateral y bilateral y, de modo más general, mediante el fortalecimiento de los vínculos con empresas, universidades, fundaciones, institutos de investigación, laboratorios científicos, asociaciones comerciales y profesionales y otros conductos y mecanismos para la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología, intensifique su apoyo a los países que emprenden reformas en sus sistemas de investigación y desarrollo y a sus esfuerzos para el establecimiento de una capacidad de innovación;

⁶ E/CN.16/1995/3, párr. 35, recomendaciones 1 a 7.

⁷ Véase E/CN.16/1995/4.

8. Pide a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que den prioridad al acceso efectivo a redes como la Internet para las instituciones científicas y técnicas de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, así como de los países con economías en transición, mediante la prestación de apoyo técnico y de otra índole para las inversiones correspondientes, y faciliten la comunicación electrónica apropiada entre las instituciones dedicadas a la ciencia y tecnología para el desarrollo;

9. Pide a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se pongan en contacto para el establecimiento de un programa de exámenes por países en materia de ciencia, tecnología y políticas de innovación para los países interesados y pide también a la Comisión que examine la posibilidad de proporcionar insumos consultivos, apoyo analítico y evaluación en la medida necesaria en la realización de esos exámenes por países y pide además al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que examine la posibilidad de contribuir a la financiación de esas actividades con cargo a sus recursos de control central;

10. Reconoce que la creación de capacidad tecnológica es un factor fundamental en el proceso de transferencia eficaz de tecnología y el crecimiento a largo plazo e invita al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que apoyen la ejecución de proyectos especialmente destinados a promover la creación de capacidad tecnológica en los países interesados, inclusive los países menos adelantados;

11. Recuerda las conclusiones convenidas 1994/1 del Consejo Económico y Social sobre la coordinación de políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relativas a la ciencia y tecnología para el desarrollo y, en ese contexto, decide que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en su trabajo sustantivo, lleve al máximo la labor de coordinación al realizar, entre períodos de sesiones, estudios sobre cuestiones concretas, manteniendo una relación activa con los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, así como con las demás organizaciones multilaterales;

12. Decide que la Comisión, cuando examine las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología, destaque los conceptos y diseños innovadores de los programas que sean de interés común y los señale a la atención de la comunidad científica y tecnológica indicando sus consecuencias en lo que atañe a los recursos y los utilice como base para establecer las combinaciones de recursos mas adecuadas a cada caso;

13. Decide que el principal tema sustantivo en el que se centrará la labor de la Comisión durante el período comprendido entre los períodos de sesiones 1995-1997 serán las tecnologías de la información y sus consecuencias para el desarrollo;

14. Decide tambien establecer grupos de estudio y/o grupos de trabajo para analizar, elaborar y hacer recomendaciones sobre las cuestiones relativas a las tecnologías de la información, entre las que podrían figurar las siguientes:

a) El análisis de la situación en lo relativo a la aplicación de las tecnologías de la información en diferentes grupos de países con el fin de hacer recomendaciones para aumentar la difusión de las tecnologías de la información en sectores clave de sus economías;

b) Las consecuencias de los mejoramientos revolucionarios en la rentabilidad de las tecnologías de la información para el desarrollo de una infraestructura mundial de la información;

c) Las consecuencias para la promoción del desarrollo sostenible, con inclusión de la utilización sostenible de los recursos naturales y la reducción de la degradación ambiental;

d) Las consecuencias de esos mejoramientos para una satisfacción más eficaz de las necesidades humanas básicas, tales como la educación, la sanidad, el agua y los alimentos;

e) Los efectos de la tecnología de la información sobre la cohesión social, el crecimiento económico y los valores culturales, con inclusión de cuestiones tales como los sexos, el empleo, las actividades económicas en pequeña escala, la capacidad de producción, el mejoramiento del gobierno y una mayor participación en el proceso de adopción de decisiones;

f) Los requisitos en el plano de las políticas oficiales, las disposiciones legales, los reglamentos, las instituciones, las finanzas, los mercados, los recursos humanos y las infraestructuras para la difusión y aplicación de la tecnología de la información;

g) El examen de los programas de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que estén relacionados con la infraestructura mundial de la información y sus consecuencias, y la manera en que el mejoramiento de la coordinación y las nuevas posibilidades de combinación de recursos puedan ayudar en mayor medida a los países en desarrollo y los países con economías en transición a conseguir un acceso más efectivo a la tecnología de la información y a participar en mayor grado en el desarrollo y la aplicación de la tecnología de la información;

h) La evaluación de las experiencias y de los progresos realizados por lo que se refiere al acceso a las redes⁸;

15. Toma nota de las recomendaciones aprobadas en la Reunión Consultiva sobre una Combinación de Recursos para la Ciencia y la Tecnología al Servicio del Desarrollo⁹ y recomienda que, en el plano internacional, la combinación de recursos se centre en torno a temas específicos y objetivos comunes de los donantes, los beneficiarios y las instituciones internacionales de financiación con inclusión del Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales. Esos temas y objetivos comunes deberían basarse en mecanismos voluntarios e informales que promoviesen una interacción plena tanto entre los donantes como entre los beneficiarios. Debería examinarse la viabilidad de incorporar la ciencia y la tecnología a los actuales esquemas de coordinación o a esquemas más amplios. El Consejo recomienda también que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo brinde un foro para el intercambio de puntos de vista y la interacción entre asociados de diferentes redes y esquemas de coordinación en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y aproveche las lecciones de la experiencia en esa esfera. Ese foro podría ser un segmento de los períodos de sesiones bianuales de la Comisión o una actividad entre períodos de sesiones, como lo requiera y determine la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en consulta con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;

⁸ Véase el párrafo 8 de la presente resolución.

⁹ Véase E/CN.16/1995/11.

16. Acoge con beneplácito la importante contribución que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ha hecho en materia de gestión integrada de tierras a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, e invita a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que continúe contribuyendo sustantiva y constructivamente a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en lo referente a los componentes de ciencia y tecnología del Programa 21;

17. Invita también a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que examine los modos y medios de aprovechar el 20º aniversario de la Conferencia de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a los efectos de formular una visión común para la contribución futura de la ciencia y la tecnología al desarrollo;

18. Reconoce la importancia de las tecnologías limpias y seguras en la esfera de la energía en el logro del desarrollo sostenible, y recomienda que la secretaría de la Comisión en consulta con el Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y otros órganos internacionales pertinentes, presente en el tercer período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo una nota temática en la que se identifiquen los aspectos científicos y tecnológicos de los sistemas energéticos sostenibles que la Comisión podría considerar al definir su futuro programa de trabajo;

19. Toma nota del informe titulado "Aspectos científicos y tecnológicos de la conversión de la capacidad militar para usos civiles y para el desarrollo sostenible: examen general de las cuestiones principales"¹⁰ y recomienda que continúe la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en los aspectos científicos y tecnológicos de la conversión de la capacidad militar, en estrecha cooperación con otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones;

20. Expresa su agradecimiento a la secretaría de la Comisión por su labor en la preparación de documentación puntual y sustantiva para el segundo período de sesiones y reitera su decisión de que la responsabilidad respecto de la aplicación del programa de la Comisión incumbe a los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y de que corresponde a la secretaría prestar servicios a la Comisión. Además, destaca que la Comisión debería ejecutar su futuro programa de trabajo y aplicar sus prioridades de modo transparente;

21. Pide al Secretario General que proporcione los recursos precisos para organizar al menos cuatro seminarios prácticos o reuniones de grupos de estudio especiales entre períodos de sesiones sobre temas concretos en la esfera de la ciencia y la tecnología que contribuirán de modo crucial a la labor de la Comisión con aportaciones independientes, especializadas y técnicas;

22. Reconoce con agradecimiento las contribuciones financieras que han hecho los gobiernos, fundaciones, instituciones y donantes individuales a la labor de los grupos de estudio, y el importante apoyo que a ese respecto han prestado los particulares, los expertos, los grupos no gubernamentales y las entidades de las Naciones Unidas, y los alienta junto con todas las instituciones apropiadas, a que mantengan e intensifiquen su apoyo a las actividades de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el período comprendido entre los períodos de sesiones 1995-1997.

¹⁰

E/CN.16/1995/13.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN SOBRE LOS SEXOS, LA CIENCIA
Y LA TECNOLOGÍA PARA UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Todos los gobiernos convienen en trabajar activamente para el logro de los siguientes objetivos:

1. Asegurar una educación básica para todos, con particular hincapié en la enseñanza científica y tecnológica, de manera que todos los hombres y mujeres puedan utilizar efectivamente la ciencia y la tecnología para satisfacer sus necesidades básicas.

2. Velar por que los hombres y mujeres tengan iguales oportunidades de adquirir una formación avanzada en ciencia y tecnología y puedan cursar carreras en las esferas de la técnica, la ciencia y la ingeniería.

3. Lograr la igualdad entre los sexos en las instituciones científicas y tecnológicas, incluidos los órganos normativos y de adopción de decisiones.

4. Velar por que las necesidades y aspiraciones de los hombres y las mujeres se tengan igualmente en cuenta en la determinación de las prioridades en materia de investigación y en la formulación, transferencia y aplicación de nuevas tecnologías.

5. Asegurar que todos los hombres y mujeres tengan igual acceso a la información y a los conocimientos, en particular los conocimientos científicos y tecnológicos, que necesiten para mejorar su nivel y calidad de vida.

6. Reconocer los sistemas de conocimientos nacionales, donde existan, y su naturaleza específica en cuanto a los sexos, como fuente de conocimientos complementaria de la ciencia y la tecnología modernas, que tiene también valor para el desarrollo humano sostenible.

B. Proyecto de decisión

2. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

PROYECTO DE DECISIÓN

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones y programa provisional y documentación para el tercer período de sesiones de la Comisión*

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones y hace suyas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión¹²;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el tercer período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:

* Los debates se consignan en el capítulo IX.

¹¹ Véase el párrafo 5 del proyecto de resolución.

¹² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 11 (E/1995/31).

PROGRAMA PROVISIONAL Y DOCUMENTACIÓN PARA EL
TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
2. Temas sustantivos: Tecnologías de la información

Documentación

Informes sobre los grupos de estudio y de trabajo sobre tecnologías de la información

3. Examen de las políticas sobre ciencia y tecnología

Documentación

Nota sobre los progresos alcanzados en el examen de las políticas sobre ciencia, tecnología e innovaciones

4. Medidas dimanadas del segundo período de sesiones

Documentación

- a) Nota amplia sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en el segundo período de sesiones de la Comisión y los progresos alcanzados, inclusive los trabajos complementarios sobre tecnología para las necesidades básicas, las cuestiones relacionadas con los sexos y el desarrollo sostenible
 - b) Informe sobre las actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo: coalición de recursos
 - c) Nota de exposición sobre la tecnología de la energía
5. Examen de medios para conmemorar en 1999 el vigésimo aniversario de la Conferencia de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Documentación

Nota de la Secretaría

6. Papel y actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

Documentación

Nota de la Secretaría

7. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del cuarto período de sesiones de la Comisión
8. Programa provisional y organización de los trabajos del cuarto período de sesiones de la Comisión
9. Otros asuntos
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones

C. Resoluciones y decisiones que se señalan a la atención del Consejo

3. Las resoluciones siguientes, aprobadas por la Comisión, se señalan a la atención del Consejo Económico y Social:

Resolución 2/1. Junta consultiva sobre cuestiones relacionadas con los sexos*

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Tomando nota del informe del Grupo sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo titulado "Ciencia y tecnología para un desarrollo humano sostenible: las cuestiones relacionadas con los sexos"¹³, y en particular de la recomendación 8 (párr. 35),

Habiendo examinado las repercusiones de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de las cuestiones relacionadas con los sexos, y a fin de cumplir con sus obligaciones en esa esfera,

Decide establecer, por un período de cuatro años y con cargo a los recursos extrapresupuestarios, una junta consultiva sobre cuestiones relacionadas con los sexos, como grupo de expertos encargado de facilitar las futuras deliberaciones de la Comisión y el seguimiento de las recomendaciones sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo, y que la Junta informe al respecto a la Comisión en sus períodos de sesiones tercero y cuarto.

Resolución 2/2. Difusión de los informes de los grupos de estudio especiales de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y sensibilización del público al respecto*

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Tomando nota de la importante labor llevada a cabo por los grupos de estudio especiales y los grupos de trabajo establecidos en el primer período de sesiones de la Comisión y de los debates sustantivos sobre sus conclusiones y recomendaciones formulados durante el segundo período de sesiones,

Decide promover y autorizar la más amplia difusión posible, por intermedio de los canales apropiados, del contenido sustantivo de los informes de los grupos de estudio especiales y de los grupos de trabajo, así como de su documentación de antecedentes. Para lograr este objetivo, la difusión se realizará de conformidad con los principios y las normas generales de las publicaciones de las Naciones Unidas, reconociendo que los materiales difundidos representan los puntos de vista de los expertos respectivos y que la labor se llevó a cabo con el auspicio de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

* El debate se consigna en el capítulo II.

¹³ E/CN.16/1995/3.

4. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social las decisiones siguientes, aprobadas por la Comisión:

Decisión 2/101. Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

En su segundo período de sesiones, el 24 de mayo de 1994, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, aprovechando su experiencia, decidió que, al ejecutar su programa de trabajo:

- a) Realizara sus tareas dentro de los límites de los recursos existentes, incluidos los fondos extrapresupuestarios puestos a disposición con ese fin, con el apoyo de la secretaría de la Comisión;
- b) Aprovechara plenamente los conocimientos técnicos especializados que se pongan voluntariamente a disposición de la Comisión;
- c) Evitara la duplicación innecesaria de tareas que las organizaciones internacionales estuvieran realizando en esferas conexas;
- d) Ejecutara los programas de trabajo previstos mediante grupos de estudio especiales, de expertos o de trabajo.

A fin de velar por la transparencia, la Comisión pidió a todos los Estados miembros que establecieran un centro de coordinación, en el entendimiento de que, con ese fin, los representantes de los Estados miembros que participaran en la Comisión cumplieran esa función, a menos que se notificara otra cosa a la secretaría de la Comisión.

La Comisión recomendó que su secretaría examinara todos los medios de comunicación y que efectuara todos los arreglos necesarios, dentro de los límites de los recursos existentes, a fin de mantener un contacto eficiente, rápido y periódico con los miembros de la Comisión y brindarles por adelantado la información disponible sobre las prioridades, los informes, las previsiones, los recursos y otros elementos que facilitarían la participación activa en los trabajos de la Comisión, inclusive de los grupos de trabajo y de estudio especiales que quizás debieran establecerse para aplicar el programa de trabajo de la Comisión.

La Comisión decidió que, a menos que se estipulara otra cosa, los fondos extrapresupuestarios aportados por los miembros de la Comisión, los gobiernos y otras organizaciones, se utilizarían de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

La Comisión pidió a la secretaría que le presentara un informe respecto de la utilización de todos los recursos (incluidos los extrapresupuestarios y presupuestarios) disponibles para la ejecución del programa de trabajo de la Comisión, con efecto a partir de la finalización de su segundo período de sesiones. También debiera presentar anualmente el plan de gastos propuestos de la Comisión, en el que figurarían en detalle los gastos y la asignación de recursos previstos para el programa de trabajo, y presentar un informe semestral sobre la marcha de los trabajos, tanto en relación con el programa de trabajo como sus aspectos financieros.

* El debate se consigna en el capítulo X.

Decisión 2/102. Sincronización de los mandatos de los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

En su segundo período de sesiones, el 24 de mayo de 1995, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo decidió señalar a la atención del Consejo Económico y Social el problema creado por la falta de sincronización de los mandatos de los miembros de la Comisión elegidos por el Consejo Económico y Social con la fecha de celebración del tercer período de sesiones de la Comisión, y recomendó al Consejo que abordase ese problema, tomara medidas para resolverlo y velara por el funcionamiento continuo y eficiente de la Comisión.

* El debate se consigna en el capítulo X.

Capítulo II

TEMAS SUSTANTIVOS: LA TECNOLOGÍA PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN PEQUEÑA ESCALA A FIN DE ATENDER A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS GRUPOS DE INGRESOS BAJOS; LAS REPERCUSIONES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SOBRE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS SEXOS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO; LOS ASPECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CUESTIÓN SECTORIAL QUE HA DE EXAMINAR EN 1995 LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1. La Comisión examinó el tema 2 de su programa en sus sesiones segunda a quinta, celebradas el 16 y 17 de mayo de 1995, y en su 13ª sesión, celebrada el 24 de mayo de 1995. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Grupo de Estudio sobre la tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos, titulado "Atender a las necesidades básicas, nexo entre la ciencia y la tecnología" (E/CN.16/1995/2);

b) Informe del Grupo de Estudio sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo, titulado "Ciencia y tecnología para un desarrollo humano sostenible: las cuestiones relacionadas con los sexos" (E/CN.16/1995/3);

c) Informe del Grupo de Estudio sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la cuestión sectorial que ha de examinar en 1995 la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, titulado "La ciencia y la tecnología en la ordenación integrada de las tierras" (E/CN.16/1995/4);

d) Examen de los informes de los grupos de estudio (E/CN.16/1995/5).

2. En la segunda sesión, celebrada el 16 de mayo, el Presidente del Grupo de Estudio sobre la tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos hizo una exposición.

3. En la misma sesión, el funcionario encargado de la División de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) formuló una declaración introductoria.

4. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Colombia (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Japón, el Pakistán, las Islas Marshall, China, los Estados Unidos de América, Bulgaria, Colombia, Dinamarca, Rumania, Chile y el Brasil y el observador del Afganistán.

5. En la misma sesión, también formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

6. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica y Social para África y el Pacífico y la Comisión Económica para África.

7. En la tercera sesión, celebrada el 16 de mayo, en relación con el tema 2 a) del programa, formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el observador de la Comisión Económica y Social del Asia Occidental.

8. En la misma sesión, el asesor de Ciencia y Tecnología del Presidente del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional (Ottawa, Canadá) formuló una declaración introductoria en relación con el tema 2 b) del programa.
9. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Pakistán, las Islas Marshall, Dinamarca, Colombia, Jamaica, Alemania, los Estados Unidos de América, el Japón, China, Chile, la Federación de Rusia y el Togo.
10. En la misma sesión, también formularon declaraciones los representantes de la FAO, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la OMS.
11. En la cuarta sesión, celebrada el 17 de mayo, un miembro del Grupo de Estudio sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la cuestión sectorial que ha de examinar en 1995 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible formuló una declaración ante la Comisión en relación con el tema 2 c) del programa.
12. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de China, la Arabia Saudita, los Países Bajos, las Islas Marshall, el Japón, Bulgaria, Jordania, Viet Nam, el Pakistán, Chile, la Federación de Rusia, Austria, Jamaica, España, los Estados Unidos de América, la India, Burundi, Marruecos e Irlanda y el observador del Afganistán.
13. En la misma sesión formuló una declaración el representante de la FAO.
14. En la misma sesión, formuló una declaración un representante del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
15. En la quinta sesión, celebrada el 17 de mayo, formuló una declaración el representante de Belarús.
16. A continuación figura el resumen del debate general, preparado por el Presidente.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

La tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos

El Grupo de Estudio sobre tecnología para actividades económicas en pequeña escala, a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos encaró su labor con un criterio pragmático y pluralista. En sus debates consideró que seis elementos constituían los pilares básicos: educación, acceso a la información, participación, salud, infraestructura básica y actividades económicas en pequeña escala. Los déficit en las necesidades básicas y sus causas subyacentes se habían convertido en impedimentos graves para el desarrollo económico sostenible. La persistencia de la pobreza estaba causando inestabilidad social y la destrucción del medio ambiente en todo el mundo. Sin embargo, las estrategias de la ciencia y la tecnología a menudo no se ocupaban de las necesidades de los pobres, con lo que se ampliaban las desigualdades existentes. Se debía buscar la participación de la comunidad científica y tecnológica y de una parte representativa de la sociedad a fin de atender a las necesidades básicas. Era necesario que los encargados de adoptar decisiones fueran más conscientes de la urgencia de esas necesidades.

Las relaciones entre el progreso tecnológico y la mitigación de la pobreza entre los más pobres del mundo eran a menudo sutiles y no se podían explicar fácilmente. Uno de los desafíos afrontados era convencer a quienes asignaban recursos que las inversiones en tecnología en favor de los grupos de bajos ingresos eran prudentes y cruciales. En general se dio apoyo al concepto del Grupo de Estudio relativo a los "puentes" o a los mecanismos de transición entre los muy pobres y su acceso a la tecnología, así como a la necesidad de promover estrategias de tecnología que incorporaran los seis pilares mencionados supra. Se hizo referencia a la naturaleza integradora de la cuestión de las necesidades básicas y al resultado de las conferencias de las Naciones Unidas en las que se habían abordado aspectos de la cuestión desde diferentes perspectivas. Los organismos especializados y las comisiones regionales formularon comentarios sobre el informe a la luz de sus experiencias concretas e hicieron referencia a los acontecimientos conexos más importantes en el ámbito de las Naciones Unidas, como los relacionados con el desarrollo social y la producción alimentaria.

Algunos miembros hicieron hincapié en que todas las estrategias destinadas a poner la tecnología a disposición de los pobres no podían depender exclusivamente de las fuerzas del mercado, sino que debían contar con mecanismos efectivos para prestar apoyo a esas medidas. El Grupo decidió deliberadamente concentrarse en estrategias, enfoques y políticas de tecnología, más que en tecnologías concretas.

Se debatieron las recomendaciones del Grupo relativas a las medidas sobre políticas en materia de ciencia y tecnología para las necesidades básicas. Se examinaron esas políticas a fin de determinar cuán efectivamente: a) habían atendido la satisfacción de las necesidades básicas, b) habían prestado apoyo al mejoramiento tecnológico de las empresas pequeñas y medianas, y c) habían fortalecido el establecimiento de redes de información entre instituciones y empresas dedicadas a la ciencia y la tecnología.

En general, las recomendaciones fueron encomiadas y apoyadas, y se aplazó el análisis detallado de algunas recomendaciones concretas.

Las repercusiones de la ciencia y la tecnología
sobre las cuestiones relacionadas con los sexos
en los países en desarrollo

Además del informe ya mencionado, la labor del Grupo sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo dio como resultado la elaboración de 12 informes de antecedentes que servirían de base a un libro que se publicaría en 1995. Las dos conclusiones principales, que no eran nuevas, eran que: a) la participación de las niñas en las disciplinas científicas y tecnológicas y de la mujer en las carreras científicas y tecnológicas variaba considerablemente de país a país, pero era menor que la de los hombres; y b) en muchos sectores, los programas de desarrollo con un gran componente de ciencia y tecnología, ideados para todos, no reconocerían suficientemente que el desarrollo tenía una naturaleza específica en relación con los sexos. Sobre la base de sus conclusiones, el Grupo elaboró una lista de comprobación de las medidas de transformación en siete esferas cruciales que consideró de particular importancia y que se comunicarán, para su examen, a todos los gobiernos de los países en desarrollo. También formuló dos recomendaciones cruciales, en las que se

pidió a todos los países que adoptaran una declaración de intención sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en el contexto de la ciencia y la tecnología y que establecieran en cada país un comité especial encargado de examinar su propia situación y que formulara recomendaciones a su gobierno sobre las cuestiones determinadas en la declaración. Los miembros de la Comisión expresaron su satisfacción con el informe y su conformidad con el contenido de la declaración de intención, que ya se había comenzado a aplicar en varios de sus países. También consideraron que el informe del Grupo sería una contribución útil a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Se señaló que se había tratado de no sobrecargar las recomendaciones del Grupo con pedidos para poner en práctica numerosas medidas concretas. No obstante, en el proceso de consultas posterior, se podría considerar la posibilidad de tomar medidas concretas en cada país, si fuera conveniente.

Se tomó nota de que en algunas partes del mundo en desarrollo había indicios de que ya había más niñas que varones que cursaban disciplinas científicas. Se expresaron diversas opiniones sobre las posibles causas de ese fenómeno, como la percepción de que las carreras científicas ya no estaban tan bien remuneradas como en el pasado y que las mujeres estaban colmando esa insuficiencia. El informe hizo que se especulara sobre si el pensamiento científico de las mujeres era distinto del de los hombres, si la ciencia y la tecnología serían diferentes si más mujeres se dedicasen a la ciencia y si las prioridades de la ciencia y la tecnología serían otras si hubiera más mujeres encargadas de administrar esas disciplinas.

Los miembros de la Comisión examinaron la recomendación del Grupo, formulada en su informe, de que se estableciera una junta consultiva sobre las cuestiones relacionadas con los sexos para velar por que esas cuestiones se abordaran de manera adecuada en las deliberaciones futuras de la Comisión.

En cuanto a la equidad, los miembros de la Comisión consideraron que las Naciones Unidas deberían emplear más mujeres en categorías más elevadas y formularon preguntas respecto de los progresos realizados en esa esfera. Además, se consideró que se debería contar con flexibilidad para establecer metas cuantitativas a fin de mejorar la participación de la mujer en las actividades científicas y tecnológicas, tanto en general como dentro de las Naciones Unidas, y que era preferible establecer objetivos plausibles más que apuntar demasiado alto y causar una frustración.

En los debates se abordó también la cuestión de cómo se podían reorientar la ciencia y la tecnología hacia el problema de la mujer en el desarrollo, en particular en relación con la pobreza, que marginaba más a la mujer que al hombre. Al respecto, se debía prestar mayor atención a los aspectos relacionados con los sexos de la ciencia y la tecnología en el desarrollo rural. En cuanto a la salud, se observó que, aunque el número relativo de trabajadoras de salud había alcanzado niveles altos, las mujeres todavía estaban recibiendo una atención sanitaria más deficiente que los hombres, y sólo recientemente las mujeres habían comenzado a participar en la formulación de las políticas sanitarias.

La Comisión consideró también que los resultados positivos del nuevo estilo de trabajo, ejemplificados por la labor de los Grupos, hacía deseable aplicar la misma metodología al examen de los temas futuros.

La ciencia y la tecnología en la ordenación integrada de las tierras

La ciencia y la tecnología tenían una función que cumplir en la ordenación integrada de las tierras, en particular para examinar los adelantos alcanzados en la aplicación del capítulo 10 del Programa 21 y seguir progresando al respecto. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible había tomado nota con agradecimiento del informe mencionado precedentemente del Grupo de Estudio sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la cuestión sectorial que había de examinar en 1995 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que había agregado aspectos importantes para progresar en la aplicación del capítulo 10.

Se consideró que la ordenación integrada de las tierras era un proceso reiterativo y continuo de planificación, aplicación, supervisión y evaluación, que hacía posible gestionar ecológicamente cuestiones sectoriales y multidisciplinarias delicadas, como la urbanización, la población, la desertificación, la deforestación, la erosión del suelo, la salinización, la agricultura sostenible y la contaminación de los recursos de agua dulce y de mar. Se elaboró un conjunto de principios y un marco para la elaboración de políticas, incluida la determinación de posibles esferas para tomar medidas en el futuro; para su aplicación, deberían adaptarse a las condiciones concretas de cada país, ya que los problemas, las necesidades y las soluciones de la ordenación de las tierras eran específicos de cada país.

Se hizo hincapié en esferas concretas de la ciencia y la tecnología que prestaban apoyo a las necesidades de información, la evaluación de las opciones en el uso de la tierra, la solución de problemas concretos de ordenación y el desarrollo de la infraestructura, incluida la educación y la capacitación. El papel de la ciencia y la tecnología se debía abordar en un contexto general social y cultural en el que participaran todos los interesados, en particular las mujeres. Aunque los países desarrollados disponían de considerable información y conocimientos tecnológicos en esos temas, esos conocimientos no siempre eran adecuados para los países en desarrollo y los países en transición que afrontaban problemas específicos de cada nación o región. Aun cuando la tecnología fuese adecuada, los países receptores no contaban con la capacidad de absorción necesaria para efectuar una transferencia exitosa.

También se señalaron algunas limitaciones concretas, incluido el acceso limitado a la información y la tecnología adecuadas, la falta de financiación, la competencia en el uso de la tierra, la infraestructura institucional inadecuada, investigación y desarrollo insuficientes y la ausencia de objetivos y principios comunes. Esos problemas deberían abordarse junto con el mejoramiento de la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y de la capacidad de absorción. Los vínculos entre la ordenación integrada de las tierras y las cuestiones examinadas en relación con los otros dos temas sustantivos del período de sesiones (las necesidades básicas de los grupos de bajos ingresos de los países en desarrollo y los países con economías en transición y las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos).

A fin de superar los problemas y las limitaciones mencionados, se hizo hincapié en medidas como el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias entre los países, la elaboración de objetivos comunes, el compromiso de todos los participantes y el establecimiento de una

infraestructura administrativa, junto con las asociaciones entre los agentes de los sectores público y privado, los programas dedicados a la capacitación y al apoyo de la tecnología y las inversiones públicas directas cuando, por sí solas, las fuentes privadas no pudieran afrontar las necesidades diversas y multifacéticas que se presentaban en esa esfera. Se alentó a las organizaciones y a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a que se concentraran en aplicar medidas concretas de ciencia y tecnología a fin de promover en sus programas y actividades la ordenación integrada de las tierras.

Medidas adoptadas por la Comisión

1. Ciencia y tecnología para el desarrollo

17. En su 13ª sesión, celebrada el 24 de mayo, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución (E/CN.16/1995/L.3) titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo", presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas.

18. En la misma sesión, antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de la India y los Estados Unidos de América.

19. En la misma sesión, el Presidente dio lectura a las revisiones del proyecto de resolución que figuraban en un documento oficioso.

20. Se procedió a suspender la sesión. Al reanudarse la sesión, el Presidente leyó nuevas revisiones formuladas al proyecto de resolución, que se habían convenido en las consultas oficiosas.

21. La Comisión aprobó el proyecto de resolución en su nueva versión oralmente enmendada (el texto definitivo figura en el capítulo I, sección A, proyecto de resolución).

2. Junta Consultiva sobre las Cuestiones Relacionadas con los Sexos

22. En la misma sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/CN.16/1995/L.4) titulado "Junta Consultiva sobre las Cuestiones Relacionadas con los Sexos", presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

23. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el texto definitivo en el capítulo I, sección C, resolución 2/1).

3. Difusión de los informes de los grupos de estudio especiales de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y sensibilización del público al respecto

24. En la misma sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/CN.16/1995/L.5) titulado "Difusión de los informes de los grupos de estudio especiales de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y sensibilización del público al respecto", presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

25. La Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el texto definitivo en el capítulo I, sección C, resolución 2/2).

Capítulo III

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

1. En su novena sesión, celebrada el 19 de mayo de 1995, la Comisión examinó el tema 3 del programa, conjuntamente con el tema 6. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre mecanismos de coordinación en materia de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas (E/CN.16/1995/6);

b) Informe de la secretaría de la UNCTAD sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, con inclusión de la cooperación en materia de evaluación tecnológica (E/CN.16/1995/7);

c) Nota de la secretaría de la UNCTAD relativa a la reunión consultiva sobre una combinación de recursos para la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo (E/CN.16/1995/11).

2. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Instituciones de Desarrollo Humano y Tecnología, de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, formuló exposiciones introductorias sobre los temas 3 y 6.

3. En la misma sesión, el oficial encargado de la División de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD formuló una exposición introductoria en relación con el tema 3.

4. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Chile, Jamaica, el Pakistán, China, el Japón, Alemania, la India, los Países Bajos, los Estados Unidos de América y el Níger.

5. En la misma sesión, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) formuló una declaración.

6. A continuación figura el resumen del debate general, presentado por el Presidente.

Resumen del debate general presentado por el Presidente

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo realizó un examen completo de las conclusiones convenidas 1994/1 del Consejo Económico y Social y los informes sobre coordinación mencionados supra. Se consideró que era conveniente establecer una relación más directa e interactiva entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, como lo había recomendado el Consejo, y que la aplicación del Programa 21 podía dar el ejemplo en materia de coordinación, en particular, en lo relativo a la experiencia del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible del Comité Administrativo de Coordinación.

Al examinar los informes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en materia de ciencia y tecnología, la Comisión tomó nota de que no podía excluirse la posibilidad de superposición de mandatos y programas, si bien los organismos abordaban

las cuestiones de ciencia y tecnología con diferentes perspectivas sectoriales. La coordinación debería tener por objeto promover la complementariedad de las diversas actividades y evitar su duplicación en la medida de lo posible.

En lo que concierne al cumplimiento de su programa sustantivo de trabajo, la Comisión consideró que había que tener en cuenta el aspecto de la coordinación para poder formular recomendaciones apropiadas al Consejo Económico y Social sobre cualquier cuestión que pudiera ser objeto de coordinación, en los planos local, regional o internacional, con respecto a la ciencia y la tecnología. Era preciso determinar criterios claros al respecto. Se alentó a las comisiones regionales a que actuaran de conformidad con las recomendaciones normativas de la Comisión, una vez que el Consejo las hubiera aprobado.

La Comisión reconoció que había disminuido el nivel de recursos de los donantes para las actividades de cooperación para el desarrollo, en general, y de ciencia y tecnología, en particular. Al respecto, la Comisión acogió con beneplácito los resultados de la reunión consultiva sobre una combinación de recursos para la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo, que había exhortado a establecer coaliciones múltiples de recursos a nivel internacional, concentradas en temas concretos y objetivos comunes a los donantes y los beneficiarios y basadas en los planes e iniciativas existentes.

Si bien aparentemente la utilización específica de la expresión "ciencia y tecnología" había sido menos frecuente en algunas organizaciones, la Comisión tomó nota de que esas organizaciones en realidad seguían participando activamente en la esfera de la ciencia y la tecnología mediante programas y actividades sectoriales. Habida cuenta de la escasez de fondos disponibles para las actividades de ciencia y tecnología para el desarrollo, se podría solicitar apoyo a los programas regionales e interregionales financiados con recursos de diversas fuentes de financiación internacional, particularmente el PNUD, por conducto de su Consejo de Administración para proyectos que se consideraran acertados. Una idea útil que se podía proponer en materia de financiación era la de elaborar proyectos encaminados a promover, mediante el diálogo, la política nacional de ciencia y tecnología, en los que sería esencial la participación de los organismos de financiación y de las comisiones económicas regionales.

La Comisión reconoció la necesidad de reorientar la política de préstamos de las instituciones financieras bilaterales y multilaterales, con el objeto de aprovechar todo su potencial de apoyo a las actividades de ciencia y tecnología para el desarrollo. Se les podría alentar a que encauzaran sus recursos hacia nuevas iniciativas, como la de promover asociaciones tecnológicas entre el sector privado y las instituciones de investigación y desarrollo, o la de difundir tecnología ecológicamente racional.

Algunas veces, la escasez de recursos se derivaba de la utilización errónea de los fondos y de su concentración improductiva, o de la condicionalidad relacionada con su utilización. La Comisión consideró que era importante que los propios países tomaran la iniciativa de establecer coaliciones de recursos a nivel nacional que no necesariamente debían ser de índole puramente financiera.

En materia de coordinación la Comisión podía estimular la reflexión a nivel mundial y la elaboración de sistemas sobre temas escogidos, como el de la tecnología de la información, a efectos de formular programas multilaterales que pudiesen servir de instrumento para obtener recursos de todas las fuentes de financiación posibles.

La Comisión aceptó el desafío planteado por la reunión consultiva en lo tocante a organizar como parte de sus futuros períodos de sesiones, un foro para el intercambio extraoficial de opiniones entre integrantes de diversas redes y planes de coordinación, incluidos los bancos de fomento, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Si bien habría que estudiar detenidamente las consecuencias que ello entrañaría desde el punto de vista del tiempo y los esfuerzos adicionales que deberían dedicarle los miembros y la secretaría de la Comisión un foro de esa índole conferiría una característica excepcional a la labor de la Comisión.

En cuanto al establecimiento de un pequeño grupo de trabajo encargado de examinar la clasificación en categorías de las actividades de ciencia y tecnología a efectos de la presentación de informes, incluida la determinación de parámetros esenciales, se sugirió que se encomendara esa tarea a la UNESCO y que se le pidiera que informase al respecto a la Comisión.

Medidas adoptadas por la Comisión

Ciencia y tecnología para el desarrollo

7. Véase el capítulo I, sección A, proyecto de resolución, y también los capítulos II, IV, V, VI y VII.

Capítulo IV

INFORMES DE LOS GRUPOS DE ESTUDIO ESPECIALES

1. En sus sesiones sexta y séptima celebradas el 18 de mayo de 1995, y en su 13ª sesión, celebrada el 24 de mayo de 1995, la Comisión examinó el tema 4. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Grupo Especial de Expertos encargado de analizar la contribución de las tecnologías, incluidas las nuevas e incipientes, a la industrialización de los países en desarrollo, titulado "Fortalecimiento de los vínculos entre los sistemas nacionales de investigación y desarrollo y los sectores industriales" (E/CN.16/1995/8);

b) Nota de la secretaría de la UNCTAD sobre las tecnologías de la información y el desarrollo (E/CN.16/1995/9 y Corr.1 y 2).

2. En la sexta sesión, el Vicepresidente de la Comisión (Egipto) formuló una exposición introductoria.

3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Rumania, el Uruguay, la República Unida de Tanzania, Bulgaria, Jamaica, Ucrania, Belarús, la Federación de Rusia, el Pakistán, Viet Nam, Chile, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Burundi, los Estados Unidos de América y los Países Bajos.

4. En la misma sesión, formularon declaraciones además los representantes de la UNESCO y la ONUDI, así como también los observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

5. En la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo, el oficial encargado de la División de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD formuló una exposición introductoria.

6. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Belarús, Austria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Chile, los Países Bajos, Jamaica, los Estados Unidos de América, China, el Japón, la Federación de Rusia, Dinamarca, Colombia y Etiopía.

7. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para África.

8. A continuación figura el resumen del debate general, presentado por el Presidente.

Resumen del debate general presentado por el Presidente

Investigación y desarrollo e industrialización

El Grupo Especial de Expertos encargado de analizar la contribución de las tecnologías, incluidas las nuevas e incipientes, a la industrialización de los países en desarrollo centró su atención en el fortalecimiento de los vínculos entre los sistemas nacionales de investigación y desarrollo y los sectores industriales. Se subrayó que la excelente labor realizada en una sola sesión había sido muy eficaz en

función de los costos. Los debates del grupo confirmaron la conclusión de que los sistemas de investigación y desarrollo de la mayoría de los países en desarrollo y de los países con economía en transición no estaban en condiciones de contribuir de manera significativa al proceso de industrialización. Se tomó nota del análisis de las flaquezas que tenían en común los sistemas de investigación y desarrollo de esos países y se llegó a un consenso sobre las reformas necesarias y la importancia de establecer un entorno propicio para esas actividades, incluida la mayor integración de la política de investigación y desarrollo en las estrategias globales de ciencia y tecnología; la reorientación de los institutos de investigación y desarrollo hacia la demanda, entre otras cosas, mediante la prestación de servicios de divulgación que beneficiaran especialmente a las empresas pequeñas y medianas y generaran, al mismo tiempo, más recursos financieros; la racionalización de las estructuras orgánicas, haciendo mayor hincapié en las dependencias de comercialización y divulgación; el fortalecimiento de los vínculos con las universidades en materia de servicios de investigación y desarrollo y de divulgación; la promoción de redes, alianzas y asociaciones; y la participación de los institutos de investigación y desarrollo en la concertación de acuerdos sobre transferencia de tecnología.

Los miembros de la Comisión profundizaron el examen de determinadas cuestiones. Era indispensable insistir mucho más en prestar asistencia a las empresas pequeñas y medianas para que pudiesen determinar sus necesidades en materia tecnológica y aprendiesen a aprovechar el sistema de investigación y desarrollo, inclusive en lo relativo a la asistencia técnica y los servicios de apoyo. Ello reforzaba la necesidad de concentrar las actividades de investigación y desarrollo en la labor de adaptación encaminada a introducir más innovaciones que aumentarían la competitividad de los productos y procesos. A ese respecto, era esencial formar más técnicos y trabajadores en el servicio. Los países pobres no podían distraer cantidades considerables de sus exiguos recursos para volcarlos en actividades de investigación genérica; antes bien, debían hallar soluciones a sus problemas internos adaptando las mejores técnicas comprobadas que pudiesen obtener en el mercado internacional. En el curso de las reformas de ajuste estructural, numerosos países en desarrollo, en particular los menos adelantados, no podrían superar los problemas de competitividad planteados en el decenio de 1990 sin una mayor asistencia internacional para crear la infraestructura de apoyo necesaria a efectos de alentar a las empresas nacionales y extranjeras a invertir en la modernización de la industria.

Si bien los países con economía en transición tenían problemas análogos a los de muchos países en desarrollo, también habían frente a problemas especiales derivados de sus circunstancias históricas. Paralelamente a la reestructuración de su economía, estaban sujetos a presiones para reorientar y convertir su vasta infraestructura científica y tecnológica a fin de abordar actividades más orientadas hacia el mercado y crear regímenes industriales ecológicamente más racionales. Se señalaron los posibles efectos adversos del éxodo de científicos y técnicos de los países con economía en transición y de los países en desarrollo. Se examinó la posibilidad de establecer fondos de capital de riesgo, como el fondo establecido por la UNESCO en África en 1994.

Tecnología de la información

Se dio unánime apoyo a la sugerencia de escoger el tema de la tecnología de la información y el desarrollo como tema sustantivo para la próxima labor entre períodos de sesiones. Algunos miembros insistieron en que la Comisión estableciera un grupo de estudio que se encargase de examinar la difusión y aplicación de la tecnología de la información en los países en desarrollo y en los países con economía en transición, sus consecuencias para el desarrollo social y económico y su papel en el fortalecimiento de la capacidad tecnológica endógena. La eficiencia y accesibilidad financiera de la tecnología de la información habían creado oportunidades sin precedentes para que los países en desarrollo y los países en transición pudiesen gestionar la información de manera más eficiente y eficaz que nunca. Se hizo hincapié en que el establecimiento de un medio internacional propicio para facilitar el acceso a la tecnología de la información y a la infraestructura necesaria para utilizarla en los países actualmente marginados era un problema importante que la comunidad internacional debía abordar.

Si bien reconocieron que en la nota mencionada de la secretaría de la UNCTAD sobre el tema se habían individualizado diversas cuestiones pertinentes, los miembros consideraron que se debía prestar más atención a otros tres aspectos: a) la relación entre la tecnología de la información y la enseñanza primaria, secundaria y superior; b) la influencia de la tecnología de la información en los valores culturales, y c) la política estatal necesaria para fomentar la difusión y la aplicación de esa tecnología. Una solución podría ser apoyarse en mecanismos de mercado, si bien algunos aspectos de la difusión de la tecnología de la información, en particular la creación de infraestructuras esenciales, requerían la promulgación de reglamentaciones que promovieran y protegieran la competencia y las inversiones del sector privado y salvaguardaran, al mismo tiempo, los intereses de los consumidores.

Se destacó la importancia de difundir la tecnología de la información en los países en desarrollo y la necesidad de llevar a cabo actividades prácticas en esa esfera. Si la Comisión decidiera considerar a la tecnología de la información como uno de los temas sustantivos de su labor futura, las actividades correspondientes deberían ser algo más que debates de grupos de trabajo y de estudio, y en las resoluciones se deberían formular sugerencias prácticas y promover el establecimiento de proyectos encaminados a ayudar a los países en desarrollo para que tuviesen más acceso a los sistemas mundiales de información. Las Naciones Unidas podrían desempeñar una función clave en lo relativo a apoyar la expansión de la infraestructura mundial de información y podrían ayudar a los países en desarrollo y a los países con economía en transición a participar en ella y a utilizarla para promover el desarrollo sostenible.

Medidas adoptadas por la Comisión

1. Tecnología de la información y de la comunicación para el desarrollo científico y tecnológico

9. En su 13ª sesión, celebrada el 24 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/CN.16/1995/L.2) titulado "La tecnología de la información y de la comunicación, clave de la cooperación científica y de la

transferencia de tecnología", presentado por Austria, Belarús, Bulgaria, Chile, China, Costa Rica, la Federación de Rusia, Irlanda, Jamaica, Malasia, la República Unida de Tanzania, el Togo y Viet Nam, sobre la base de consultas oficiosas. El proyecto de resolución decía lo siguiente:

"La tecnología de la información y de la comunicación, clave de la cooperación científica y de la transferencia de tecnología

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Reconociendo que la información y la comunicación son los requisitos más importantes para la planificación, el desarrollo y la adopción de decisiones en materia de ciencia y tecnología, así como para el progreso social,

Respondiendo a la urgente necesidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición de tener pleno acceso a la información disponible por medio de servidores electrónicos en los países industrializados y en las organizaciones internacionales,

Subrayando la importancia considerable de una comunicación asequible, directa y rápida entre las organizaciones científicas y de investigaciones en los países en desarrollo, en los países con economías en transición y en los países industrializados, y

Observando con interés el éxito de la constitución de redes electrónicas en las actividades de cooperación para el desarrollo, de la que es ejemplo entre otras, la Austrian-South East Asian University Network,

1. Propone que se establezca un grupo de trabajo de la Comisión con objeto de:

a) Analizar y desarrollar todas las repercusiones de la tecnología de la información y la comunicación para el desarrollo científico y tecnológico en provecho de los países en desarrollo y de los países con economías en transición;

b) Formular recomendaciones sobre la forma de utilizar y ampliar las instalaciones disponibles para la información y la comunicación electrónica en beneficio de las organizaciones nacionales e internacionales y también en beneficio del desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo y en los países con economías en transición;

c) Formular propuestas sobre la forma en que debe emplearse la tecnología de la información y la comunicación para lograr que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo establezca una cooperación rápida y eficiente con otros organismos de las Naciones Unidas, así como entre instituciones científicas y de investigación en todos los países;

2. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que invite a los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales a que otorguen la máxima prioridad al acceso pleno y libre a la Internet, especialmente prestando apoyo a las organizaciones científicas y promoviendo la financiación de las inversiones correspondientes por parte de todas las fuentes a fin de garantizar lo antes posible los beneficios de ese acceso a los países en desarrollo y a los países con economías en

transición; asimismo pide, como primera medida inmediata, que los gobiernos y las organizaciones internacionales faciliten las comunicaciones electrónicas apropiadas entre todas las instituciones dedicadas a la ciencia y tecnología para el desarrollo."

10. En la misma sesión, el representante de Jamaica hizo una declaración en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución.

11. En la misma sesión la Comisión decidió no adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución.

12. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia y Jamaica.

2. Difusión de los informes de los grupos de estudio especiales de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y sensibilización del público al respecto

13. En la 13ª sesión, celebrada el 24 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/CN.16/1995/L.5) titulado "Difusión de los informes de los grupos de estudio especiales de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y sensibilización del público al respecto", presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

14. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el texto definitivo, en la sección C del capítulo I, resolución 2/2).

3. Ciencia y tecnología para el desarrollo

15. Véase la sección A del capítulo I, proyecto de resolución y también los capítulos II, III, V, VI y VII.

Capítulo V

MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTARSE EN RELACIÓN CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. En la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 1995, la Comisión examinó el tema 5 de su programa. Tuvo a la vista el siguiente documento: Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que se transmite el informe final del Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología (E/CN.16/1995/10).
2. En la misma sesión, el Oficial Encargado de la División de Ciencia y Tecnología hizo una declaración introductoria.
3. En la misma sesión, el representante de la ONUDI formuló una declaración.
4. A continuación figura un resumen del debate general preparado por el Presidente.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

El informe mencionado supra fue presentado por el Oficial Encargado de la División de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD. Contenía los resultados principales, las conclusiones generales y las recomendaciones del Grupo de Trabajo en relación con las actividades de sus tres períodos de sesiones, así como una exposición detallada de las deliberaciones oficiosas celebradas durante sus dos períodos de sesiones sustantivos.

El programa de trabajo del Grupo de Trabajo abarcó los siguientes temas: a) las corrientes de inversión, la transferencia de tecnología y la competitividad; b) la creación y desarrollo de una capacidad tecnológica en los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados, y en los países con economías en transición; y c) la transferencia y el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales.

El Grupo de Trabajo había presentado una amplia gama de comprobaciones y conclusiones y había determinado varias esferas de cooperación internacional, muchas de las cuales exigían medidas inmediatas; otras, en cambio, necesitaban análisis y examen ulterior a nivel intergubernamental.

El Grupo de Trabajo, sabedor de los problemas y de las necesidades especiales de los países menos adelantados, pidió al Secretario General de la UNCTAD que emprendiera un proyecto especialmente diseñado para fomentar la creación de una capacidad tecnológica en dichos países, basándose en el asesoramiento técnico y el apoyo de otra índole que le proporcionaran la comunidad internacional.

Otra medida concreta era la relacionada con el fortalecimiento de la cooperación entre los gobiernos, las empresas y el sector académico en el proceso de creación de capacidad, y la organización de un diálogo mundial a fin de intercambiar puntos de vista y formular propuestas sobre dicha cooperación.

Reconociendo la importancia de las empresas pequeñas y medianas para el fomento del espíritu de empresa y la generación y divulgación de tecnologías ecológicamente racionales, el Grupo de Trabajo pidió que se

prestara asistencia a la promoción de dichas empresas en los países en desarrollo mediante la transferencia de tecnología y de métodos de gestión, y el desarrollo del marco y los mecanismos para la cooperación tecnológica entre las empresas.

Medidas adoptadas por la Comisión de Ciencia
y Tecnología para el Desarrollo

5. Véase la sección A del capítulo I, proyecto de resolución, y también los capítulos II, III, IV, VI y VII.

Capítulo VI

FINANCIACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

1. En su novena sesión, celebrada el 19 de mayo de 1995, la Comisión examinó el tema 6 del programa junto con el tema 3. Los documentos que tuvo ante sí la Comisión en relación con este tema, se consignan en el párrafo 1 c) del capítulo III.
2. En la misma sesión, formuló una declaración introductoria el Jefe de la Subdivisión de Instituciones de Desarrollo Humano y Tecnología, División de Desarrollo Sostenible, Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible.
3. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Chile, Jamaica, el Pakistán, China, el Japón, Alemania, la India, los Países Bajos, los Estados Unidos de América y el Níger.
4. En la misma sección, el representante del PNUD formuló una declaración.
5. En el párrafo 6 del capítulo III figura el resumen preparado por el Presidente en relación con este tema del programa.

Medidas adoptadas por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

6. Véase la sección A del capítulo I, proyecto de resolución, y también los capítulos II, III, IV, V y VII.

Capítulo VII

ASPECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CONVERSIÓN DE LA CAPACIDAD MILITAR

1. En la octava sesión, celebrada el 19 de mayo de 1995, la Comisión examinó el tema 7 de su programa . Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados y los problemas encontrados en la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible (E/CN.16/1995/12);

b) Informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Aspectos científicos y tecnológicos de la conversión de la capacidad militar para usos civiles y para el desarrollo sostenible: examen general de las cuestiones principales" (E/CN.16/1995/13).

2. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Instituciones de Desarrollo Humano y Tecnología, División de Desarrollo Sostenible, Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, hizo una declaración introductoria en relación con el tema 7 a).

3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Egipto, Chile, Jamaica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Pakistán, los Estados Unidos de América, Viet Nam, el Togo, Rumania, Alemania y el Japón.

4. En la misma sesión, el Oficial Encargado de la División de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD formuló una declaración introductoria en relación con el tema 7 b).

5. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Belarús, Etiopía, Jamaica, Chile, Alemania, Irlanda, Ucrania, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, el Níger y Burundi.

6. A continuación figura un resumen del debate general preparado por el Presidente.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

Aspectos científicos y tecnológicos del desarrollo sostenible

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo reiteró su apoyo a la cooperación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que había tenido lugar en el contexto del Grupo de Estudio sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la ordenación integrada de las tierras, y tomó nota de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible también había acogido con beneplácito esa cooperación. Asimismo, se señaló que en muchos capítulos sectoriales del Programa 21 se podían encontrar aspectos relacionados con la ciencia y la tecnología además de los que figuraban en los capítulos 16, 34 y 35, relativos, respectivamente, a la gestión ecológicamente racional de la biotecnología; la transferencia de tecnología ecológicamente racional, la cooperación y el aumento de la capacidad; y la ciencia para el desarrollo sostenible.

En respuesta a la recomendación formulada por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994, en la que el Consejo había pedido que se estableciera una relación de trabajo más estrecha entre

las dos comisiones, la Comisión consideró que las esferas en que podría coadyuvar a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debían ser lo más concretas que fuese posible y estar vinculadas con su propio programa de trabajo entre períodos de sesiones. Aunque la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible no había indicado ninguna esfera determinada para la cooperación futura entre ambas comisiones, se estimó que ese particular podía ser objeto de futuras consultas entre las mesas de ambas sobre la base de una lista de posibles temas, a la cual la Comisión podría hacer una aportación sustantiva. Se sugirieron los siguientes temas para su examen ulterior por la Comisión en tal sentido:

a) Evaluación de las capacidades científicas y tecnológicas para el desarrollo sostenible en relación con capítulos seleccionados del Programa 21;

b) Tecnologías de la información que tuvieran una relación directa con cuestiones del desarrollo sostenible, tales como el acceso a la información sobre tecnologías ecológicamente racionales;

c) Aspectos concretos del aprovechamiento y la aplicación de la energía que no se hubiesen examinado con suficiente amplitud en otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, tales como las tecnologías y los sistemas que promueven un uso eficiente de la energía. No obstante, la Comisión estimó que antes de decidir la posible inclusión de ese tema entre sus temas futuros sería necesario que un grupo oficioso de miembros interesados siguiera examinando lo que habían hecho hasta el momento otros organismos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

d) Los derechos de propiedad intelectual y la tecnología de dominio público en relación con la transferencia y el uso de tecnologías ecológicamente racionales.

Con respecto a la posibilidad de establecer un grupo de trabajo mixto entre ambas comisiones, las mesas de ambos órganos podrían seguir analizando la viabilidad de esa operación mixta y las modalidades de su cooperación.

Aspectos tecnológicos de la conversión de la capacidad militar

Se destacó la importancia de que la cuestión de la conversión figurara en el programa de la Comisión, habida cuenta de su importancia mundial, política y económica. Se expresó preocupación por las necesidades particulares de los países más pobres y el efecto desestabilizador de la amplia proliferación de armamentos en esos países, así como por la falta de actividades en favor del desarme en algunas partes del mundo. En tal sentido, se destacó la necesidad de que la comunidad internacional incrementara la financiación y el apoyo técnico y político a los trabajos sobre aspectos relacionados con la conversión.

Se echó de ver alguna falta de coordinación y de intercambio de información con respecto a las actividades de conversión dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Se debatió si la cuestión de la conversión debía pasar a ser uno de los temas sustantivos del tercer período de sesiones de la Comisión. Entre otras posibilidades, se analizó la de referir la labor permanente sobre los aspectos de conversión a las comisiones regionales o al Grupo de Trabajo Especial de la UNCTAD sobre el

ajuste estructural para la transición al desarme. También se puso de relieve el papel de las universidades y las organizaciones no gubernamentales en sus respectivas esferas de interés.

Medidas adoptadas por la Comisión de Ciencia
y Tecnología para el Desarrollo

7. Véase la sección A del capítulo I, proyecto de resolución, y también los capítulos II, III, IV, V y VI.

Capítulo VIII

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA MESA DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. La Comisión examinó el tema 8 del programa en sus sesiones décima y 12ª, celebradas los días 22 y 24 de mayo de 1995.
2. En su décima sesión, celebrada el 22 de mayo, el Presidente hizo una declaración.
3. En la 12ª sesión, celebrada el 24 de mayo, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa para su tercer período de sesiones.

Presidente: J. George Waardenburg (Países Bajos)

Vicepresidentes: Messanvi Gbeassor (Togo)
S. M. Qureshi (Pakistán)
Marina Ranga (Rumania)
Arnoldo Ventura (Jamaica)

Capítulo IX

PROGRAMA PROVISIONAL DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES

1. La Comisión examinó el tema 9 de su programa en las sesiones décima, 11^a y 13^a, celebradas los días 22, 23 y 24 de mayo de 1995. Tuvo ante sí un documento oficioso preparado por la Secretaría que contenía el proyecto de programa provisional del tercer período de sesiones.
2. En la décima sesión, celebrada el 22 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo que contenía el programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión.
3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Pakistán, la Arabia Saudia, los Estados Unidos de América, Bulgaria, Burundi y Alemania.
4. En la 11^a sesión, celebrada el 23 de mayo, el Presidente hizo una declaración.
5. En la 13^a sesión, celebrada el 24 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo revisado que contenía el programa provisional y la documentación del tercer período de sesiones de la Comisión, presentado sobre la base de consultas oficiosas.
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación con destino a su tercer período de sesiones y decidió confiar a la secretaría la tarea de completar el programa provisional a la luz de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su segundo período de sesiones, para presentarlo al Consejo Económico y Social (véase la sección B del capítulo I, proyecto de decisión).

Capítulo X

OTROS ASUNTOS

A. Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. En la 13ª sesión, celebrada el 24 de mayo de 1995, la Comisión tuvo ante sí un documento oficioso que contenía un proyecto de decisión titulado "Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.
2. En la misma sesión, tras celebrar consultas oficiosas, la Comisión aprobó el proyecto de decisión contenido en el documento oficioso (véase la sección C, capítulo I, decisión 2/101).

B. Sincronización de los mandatos de los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

3. En la misma sesión, la Comisión tuvo ante sí un documento oficioso que contenía un proyecto de decisión titulado "Sincronización de los mandatos de los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.
4. En la misma sesión, después de celebrar consultas oficiosas, la Comisión adoptó el proyecto de decisión contenido en el documento oficioso (véase la sección C del capítulo I, proyecto de decisión 2/102).
5. Tras la adopción del proyecto de decisión, el Presidente hizo la siguiente declaración: "La solución aceptable de la cuestión de la duración del mandato de los miembros de la Comisión sería prorrogar el mandato actual hasta el final del tercer período de sesiones y continuar después en régimen de periodicidad".

Capítulo XI

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

1. En la 13ª sesión, el representante de los Estados Unidos de América propuso que se enmendaran los párrafos 2 y 3 del proyecto de informe para que fueran más concisos.
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el informe sobre su segundo período de sesiones (E/CN.16/1995/L.1), en su forma enmendada durante el examen.

Capítulo XII

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión celebró su segundo período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 15 al 24 de mayo de 1995. La Comisión celebró 13 sesiones y algunas reuniones oficiosas.
2. En su declaración inaugural, el Oficial Encargado de la UNCTAD se refirió a las tendencias recientes de la economía mundial y su vinculación a la rápida evolución científica y tecnológica del momento actual. Señaló a la atención la aparición de nuevas tecnologías y observó que se estaba haciendo cada vez más imprecisa la distinción entre la ciencia y la tecnología. Subrayó que la formulación de políticas e incentivos apropiados por los gobiernos sería fundamental para aprovechar la ciencia y la tecnología en beneficio del crecimiento y el desarrollo. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en su calidad de foro mundial para el examen de las cuestiones de ciencia y tecnología, debía desempeñar una función importante al promover su comprensión y proponer soluciones viables para la adopción de medidas nacionales y la cooperación internacional.
3. El Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo señaló que los trabajos del segundo período de sesiones de la Comisión podían iniciarse con optimismo ya que el nuevo estilo de trabajo de la Comisión, adoptado después de su primer período de sesiones, constituía un mecanismo para movilizar un alto grado de compromiso personal, energía y creatividad. La Mesa de la Comisión había participado activamente en todas las decisiones adoptadas entre los dos períodos de sesiones y se había convertido en la verdadera fuerza impulsora de estas actividades. Los miembros de la Comisión, por su parte, habían trabajado activamente en equipo demostrando así que el diálogo era parte fundamental del proceso de búsqueda de respuestas a las cuestiones examinadas. La secretaría, a su vez, había confirmado su importante papel al colaborar con los miembros de la Comisión. Los trabajos realizados entre los dos períodos de sesiones y los resultados alcanzados habían sido posibles gracias al valioso apoyo prestado por el Gobierno de los Países Bajos, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del Canadá y otros muchos centros, fundaciones, instituciones y personalidades que expresaron su respaldo a un nuevo estilo de trabajo, al que también contribuían con su participación los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

B. Asistencia

4. De conformidad con la resolución 46/235 de la Asamblea General, la Comisión está integrada por 53 Estados Miembros de las Naciones Unidas, elegidos por el Consejo Económico y Social para un mandato de cuatro años, con arreglo al principio de distribución geográfica equitativa.
5. Asistieron al período de sesiones 41 Estados miembros de la Comisión. Asistieron también observadores en representación de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y Estados que no son miembros, así como representantes de organismos especializados y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

6. En su primer período de sesiones, la Comisión había elegido por aclamación a la siguiente Mesa del segundo período de sesiones:

Presidente: Oscar Serrate Cuéllar (Bolivia)

Vicepresidentes: Vladimir A. Labounov (Belarús)
Mohammed M. El Halwagi (Egipto)
J. Dhar (India)
J. G. Waardenburg (Países Bajos)

7. En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo, la Comisión eligió por aclamación al Dr. Vemuri Ramesam (India) como Vicepresidente de la Comisión para el período restante, en sustitución del Dr. J. Dhar (India), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

D. Programa y organización de los trabajos

8. En la primera sesión, celebrada el 15 de mayo, la Comisión aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.16/1995/1.

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones (véase E/CN.16/1995/1, anexo).

Anexo I

ASISTENTES

Miembros

Alemania:	Wolfgang Hillebrand, Azel Volhard, Christina Schubert
Arabia Saudita:	Abdullah Ben Ahmed Al-Rasheed, Saud Ben Abdul, Aziz Al-Mubarak
Austria:	Bernd Michael Rode, Elke Atzler, Suzanne Pichl
Belarús:	Vladimir A. Labounov, Vladimir V. Vantsevich, Aleg Ivanov
Bolivia:	Oscar Serrate Cuéllar, Jaime Quispe, Dalcy Cabrera Ríos
Brasil:	Gilberto V. Saboia, Luiz Guilherme de Moraes, Ana Lelia Beltrame
Bulgaria:	Valéry Yotov, Nikolay Trifonov
Burundi:	Stanislas Ruzenza, Aloys Negamiye
Chile:	Miguel González, Rafael Correa
China:	Wang Shaoqi, Kong Deyong, Zhang Zhiqin, Fan Lijun
Colombia:	Alberto González, Fernando Chaparro, Carmen Silva
Costa Rica:	Manuel Dengo Benavides, Marcela Mendéz Díaz
Dinamarca:	Niels Busch
Egipto:	Mohamed Mokhtar El-Halwagy
España:	Luis Fernando de Segovia, Armando Andrada, Rosa Sancho
Estados Unidos de América:	Joan Dudik-Gayoso, Stephen Schalaikjer, Harlan Cohen, Gerald Eichinger, Ethel Rollins-Cross
Etiopía:	Shumu Tefera, Yousuf Ibrahim Omar, Mussie Delelegn Arega
Federación de Rusia:	Alexandre Markov, Alexander Petrov
Filipinas:	Jaime Yambao
Guatemala:	Mariella Vélez de García, Federico Urruela Prado, Ricardo Putzeys
India:	Vemuri Ramesam, Ajit Kumar
Irlanda:	Niall Holohan
Islas Marshall:	Espen Ronneberg
Jamaica:	Arnoldo Ventura, Richard A. Pierce, Vivian Betton, Julia Stewart

Japón:	Mikoto Usui, Mitsunori Namba
Jordania:	Khaled Elshuraydeh, Ibrahim Awadeh
Kuwait:	Jasem Besharah
Malasia:	Haron Siraj, Mohamed Noordin Hassan, Tan Seng Sung, Rohana Ramli
Marruecos:	Abdelhafid Boutaleb Joutei, Abdeljebbar Brahime
México:	Rafael Cervantes Villareal
Níger:	Garro Gado
Nigeria:	Robert Ajayi Boroffice, Bashir A. Musa
Países Bajos:	J. G. Waardenburg, Marcel van der Kolk
Pakistán:	S. M. Qureshi, Irfan Baloch
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:	Geoffrey Oldham, Ian Danson
República Unida de Tanzania:	Titus Mteleka, M. W. Mangachi, C. H. Mvula
Rumania:	Marina Ranga, Gheorghe Vlad
Togo:	Messanni François Gbeassor
Ucrania:	Volodymyr D. Parkhomenko
Uruguay:	Teodoro Kunin, Carlos Amorín
Viet Nam:	Le Qui An, Vu Huy Tan, Ngo Thi Lien

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Afganistán, Argelia, Bangladesh, Ecuador, El Salvador, Francia, Grecia, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Kenya, Madagascar, República Árabe Siria, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Tailandia, Túnez

Estados que no son miembros representados por observadores

Suiza

Naciones Unidas

Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Organismos especializados

Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional del Trabajo, Organización Meteorológica Mundial, Organización Mundial de la Salud

Organismos especializados

Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional del Trabajo, Organización Meteorológica Mundial, Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Organizaciones intergubernamentales

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana

Organizaciones no gubernamentales

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Comité Internacional para la Seguridad y la Cooperación Europeas, World Safety Organization

Oradores invitados

Venice Gouda, Shirley Malcom, Juan Rada, Michel Bosco, Titus Adeboye, Charles Cooper, Geoffrey Oldham y Masafumi Nagao

Expertos

Elizabeth MacGregor, Farkonda Hassan y Shirley Malcom

Anexo II

PROGRAMA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Temas sustantivos:
 - a) La tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos;
 - b) Las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo;
 - c) Los aspectos científicos y tecnológicos de la cuestión sectorial que ha de examinar en 1995 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
3. Coordinación de las actividades de ciencia y tecnología para el desarrollo:
 - a) Coordinación y cooperación en materia de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Informe sobre el fomento de la capacidad endógena en los planos nacional y regional;
 - c) Cooperación en materia de evaluación y pronóstico tecnológico;
 - d) Examen de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;
 - e) Interacción con organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas.
4. Informes de los grupos de estudio especiales.
5. Medidas que han de tomarse en relación con decisiones adoptadas en el primer período de sesiones de la Comisión.
6. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
7. Aspectos científicos y tecnológicos de:
 - a) El desarrollo sostenible;
 - b) La conversión de la capacidad militar.
8. Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del tercer período de sesiones de la Comisión.
9. Programa provisional y organización de los trabajos del tercer período de sesiones de la Comisión.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su segundo período de sesiones.

Anexo III

LISTA DE DOCUMENTOS QUE TUVO ANTE SÍ LA COMISIÓN EN SU
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.16/1995/1	2	Programa provisional
E/CN.16/1995/2	2 a)	Informe del Grupo de Estudio sobre tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos, titulado "Atender a las necesidades básicas, nexo entre la ciencia y la tecnología"
E/CN.16/1995/3	2 b)	Informe del Grupo de Estudio sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo, titulado "Ciencia y tecnología para un desarrollo humano sostenible: las cuestiones relacionadas con los sexos"
E/CN.16/1995/4	2 c)	Informe del Grupo de Estudio sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la cuestión sectorial que ha de examinar en 1995 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "La ciencia y la tecnología en la ordenación integrada de las tierras"
E/CN.16/1995/5	2	Examen general de los informes de los grupos de estudio
E/CN.16/1995/6	3	Mecanismos de coordinación en materia de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas: nota de la Secretaría
E/CN.16/1995/7	3	Actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, con inclusión de la cooperación en materia de evaluación tecnológica: informe de la secretaria de la UNCTAD
E/CN.16/1995/8	4	Fortalecimiento de los vínculos entre los sistemas nacionales de investigación y desarrollo y los sectores industriales: informe del Grupo de Expertos sobre la contribución de las tecnologías, especialmente las nuevas e incipientes, a la industrialización de los países en desarrollo
E/CN.16/1995/9 y Corr.1 y 2	4	Las tecnologías de la información y el desarrollo: nota de la secretaria de la UNCTAD

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.16/1995/10	5	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite el informe final del Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología
E/CN.16/1995/11	6	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite el informe de la Reunión Consultiva sobre una Combinación de Recursos para la Ciencia y la Tecnología al Servicio del Desarrollo
E/CN.16/1995/12	7 a)	Progresos realizados y problemas encontrados en la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible: informe del Secretario General
E/CN.16/1995/13	7 b)	Informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Aspectos científicos y tecnológicos de la conversión de la capacidad militar para usos civiles y para el desarrollo sostenible: examen general de las cuestiones principales"
E/CN.16/1995/L.1	11	Proyecto de informe de la Comisión
E/CN.16/1995/L.2	4	Proyecto de resolución titulado "La tecnología de la información y de la comunicación, clave de la cooperación científica y de la transferencia de tecnología"
E/CN.16/1995/L.3	2, 3, 4, 5, 6, 7	Ciencia y tecnología para el desarrollo: proyecto de resolución
E/CN.16/1995/L.4	2 b)	Junta Consultiva sobre las Cuestiones relacionadas con los Sexos: proyecto de resolución
E/CN.16/1995/L.5	2, 4	Difusión de los informes de los grupos de estudio especiales de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y sensibilización del público al respecto
E/CN.16/1995/INF/1		Lista de participantes
E/1993/31-E/CN.16/1993/12 y Add.1		Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones
E/1994/70		División del trabajo y coordinación en materia de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/16		Ciencia para el desarrollo sostenible: informe del Secretario General
E/CN.17/1995/17		Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad: informe del Secretario General

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.17/1995/20		Gestión ecológicamente racional de la biotecnología: informe del Secretario General
UNCTAD/DST/7		Informe del Seminario sobre determinados aspectos de la cooperación para el aumento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo
TB/B/40(2)/17 TB/B/WG.5/12		Informe final del Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo